18-19

TITULACIÓN

MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE IDIOMAS

CÓDIGO 230401

UNED

18-19

MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE IDIOMAS

CÓDIGO 230401

ÍNDICE

PRESENTACIÓN
OBJETIVOS Y COMPETENCIAS
SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN
REQUISITOS ACCESO
CRITERIOS DE ADMISIÓN
NO. DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO
PLAN DE ESTUDIOS
NORMATIVA
PRÁCTICAS
DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO
SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO
ATRIBUCIONES PROFESIONALES
COORDINACIÓN DEL MÁSTER
COSTES
PREGUNTAS FRECUENTES
INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

ESPECIALIDADES LENGUAS EXTRANJERAS

ANEXOS

TRABAJO FIN DE MÁSTER

TRIBUNAL DE COMPENSACIÓN

IGUALDAD DE GÉNERO

PRESENTACIÓN

Este Máster está organizado por la UNED desde una perspectiva interfacultativa e interdepartamental. De hecho, están participando todas las Facultades y muchos de sus Departamentos.

El Título Máster de Secundaria requiere la realización de 60 créditos ECTS, teórico-prácticos. Teniendo en cuenta que 1 crédito ECTS se desarrolla en 25 horas de trabajo del alumno, el Título de Máster supone un total de 1500 horas de dedicación. Los 60 créditos ECTS se distribuirán en dos semestres de 29 ECTS el primero (725 horas de trabajo del estudiante) y de 31 el segundo (775 horas de trabajo del estudiante).

El período lectivo del Máster de Secundaria se ajusta al periodo anual del curso académico habitual.

Las normas de permanencia aprobadas por la UNED (Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2011. Modificado por Consejo de Gobierno de 14 de octubre de 2014) establecen que los estudiantes de Másteres Universitarios oficiales con una carga lectiva de 60 créditos ECTS disponen de un número máximo de 4 convocatorias por asignatura, dos por curso académico, con independencia de la convocatoria de que se trate (febrero/junio o septiembre) y tendrán un número máximo de 4 años consecutivos de permanencia, aunque en algunos de los años no se matricule.

Normas de Permanencia de Másteres Universitarios oficiales de la UNED

La estructura organizativa de las enseñanzas del Máster se basa en tres Módulos temáticos: Genérico, Específico y Prácticum (con Trabajo Fin de Máster). El Módulo Genérico es común para todos los matriculados, excepto para la especialidad de Orientación Educativa. El Módulo Específico y el Prácticum son distintos en función de las peculiaridades de cada Especialidad.

La lengua castellana será la lengua vehicular a lo largo del proceso formativo. No obstante, se podrán manejar bibliografías en otras lenguas; así como también se podrán utilizar las lenguas cooficiales de algunas Comunidades Autónomas en el desarrollo de las materias. En este caso se deberá contar previamente con el equipo docente de las mismas.

Es obligatorio para obtener el Título de Máster acreditar un nivel de lengua extranjera correspondiente a la certificación B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, de acuerdo con la Recomendación N.º R (98)6 del Comité de Ministros de Estados Miembros de 17 de octubre de 2000. Este requisito debe cumplirse antes de que finalice el plazo de preinscripción.

Las enseñanzas del Máster de Secundaria se impartirán con la modalidad de enseñanza a distancia según el sistema propio de la UNED, utilizando entornos virtuales y otros medios de apoyo a los procesos de enseñanza y de aprendizaje a distancia. No obstante, el alumnado tendrá a su disposición la posibilidad de completar estos medios con sesiones presenciales tanto en la Sede Central como en los Centros Asociados.

El Prácticum tiene un carácter semipresencial y, en consecuencia, se desarrollará en los centros de Educación Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas o Centros de Formación Profesional que se establezcan por convenio con las Comunidades Autónomas y el Ministerio de Educación.

INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA ALUMNOS NUEVOS

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

El objetivo principal del Máster es proporcionar al futuro profesor la adquisición de una formación especializada que le habilite para el ejercicio de la enseñanza en la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas conforme a las directrices y exigencias de la ORDEN ECI/3858/2007, de 27 de diciembre; y el REAL DECRETO 1834/2008, de 8 de noviembre.
Además, el REAL DECRETO 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, establece como objetivos la adquisición de las competencias generales establecidas en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, MECES:

- Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su Área de estudio.
- Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS

ORDEN ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, establece las competencias que deberán adquirir los estudiantes que cursen este Master.

Competencias Generales

1. Conocer los contenidos curriculares de las materias relativas a la especialización docente correspondiente, así como el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procesos de enseñanza y aprendizaje respectivos. Para la formación profesional se incluirá el conocimiento de las respectivas profesiones.
2. Planificar, desarrollar y evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje potenciando procesos educativos que faciliten la adquisición de las competencias propias de las respectivas enseñanzas, atendiendo al nivel y formación previa de los estudiantes así como la orientación de los mismos, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro.

3. Buscar, obtener, procesar y comunicar información (oral, impresa, audiovisual, digital o multimedia), transformarla en conocimiento y aplicarla en los procesos de enseñanza y aprendizaje en las materias propias de la especialización cursada.
4. Concretar el currículo que se vaya a implantar en un centro docente participando en la planificación colectiva del mismo; desarrollar y aplicar metodologías didácticas tanto grupales como personalizadas, adaptadas a la diversidad de los estudiantes.
5. Diseñar y desarrollar espacios de aprendizaje con especial atención a la equidad, la educación emocional y en valores, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la formación ciudadana y el respeto de los derechos humanos que faciliten la vida en sociedad, la toma de decisiones y la construcción de un futuro sostenible.
6. Adquirir estrategias para estimular el esfuerzo del estudiante y promover su capacidad para aprender por sí mismo y con otros, y desarrollar habilidades de pensamiento y de decisión que faciliten la autonomía, la confianza e iniciativa personales.
7. Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula, dominar destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar el aprendizaje y la convivencia en el aula, y abordar problemas de disciplina y resolución de conflictos.
8. Diseñar y realizar actividades formales y no formales que contribuyan a hacer del centro un lugar de participación y cultura en el entorno donde esté ubicado; desarrollar las funciones de tutoría y de orientación de los estudiantes de manera colaborativa y coordinada; participar en la evaluación, investigación y la innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
9. Conocer la normativa y organización institucional del sistema educativo y modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros de enseñanza.
10. Conocer y analizar las características históricas de la profesión docente, su situación actual, perspectivas e interrelación con la realidad social de cada época.
11. Informar y asesorar a las familias acerca del proceso de enseñanza y aprendizaje y sobre la orientación personal, académica y profesional de sus hijos.

Además, tal y como se contempla en el Real Decreto 1393/2007 el Plan de Estudios tendrá en cuenta que la formación que se imparta será desde el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, desde el respeto y promoción de los derechos humanos y de acuerdo con los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.

Competencias Específicas

Las Competencias Específicas correspondientes a los diferentes Módulos y asignaturas se

explicitan en las respectivas Guías de Estudio a las que podrán acceder todos los estudiantes matriculados.

Competencias Genéricas para los Másteres de la UNED

MAPA DE COMPETENCIAS GENÉRICAS UNED		
Áreas competenciales		**Competencias**
Gestión del trabajo autónoma y autorregulada	**Competencias de gestión y planificación**	- Iniciativa y motivación - Planificación y organización - Manejo adecuado del tiempo
Competencias cognitivas superiores	- Análisis y Síntesis - Aplicación de los conocimientos a la práctica - Resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos - Pensamiento creativo - Razonamiento crítico - Toma de decisiones	**Gestión de los procesos de comunicación e información**
Competencias de expresión y comunicación	- Comunicación y expresión escrita - Comunicación y expresión oral - Comunicación y expresión en otras lenguas (con especial énfasis en el inglés) - Comunicación y expresión matemática, científica y tecnológica (cuando sea requerido y estableciendo los niveles oportunos)	**Competencias en el uso de las herramientas y recursos de la Sociedad del Conocimiento**

- Competencia en el uso de las TIC - Competencia en la búsqueda de información relevante - Competencia en la gestión y organización de la información - Competencia en la recolección de datos, el manejo de bases de datos y su presentación	**Trabajo en equipo**	
- Habilidad para coordinarse con el trabajo de otros - Habilidad para negociar de forma eficaz - Habilidad para la mediación y resolución de conflictos - Habilidad para coordinar grupos de trabajo - Liderazgo (cuando se estime oportuno en los estudios)	**Compromiso ético**	

SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN

El Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas garantiza la adquisición de conocimientos, habilidades y conformación de las actitudes precisas para ejercer de profesor/a en la educación secundaria obligatoria y en el bachillerato, en la formación profesional y en las enseñanzas artísticas, deportivas y de idiomas.

Las competencias enumeradas en el apartado anterior reflejan que el docente de hoy no puede ser un mero transmisor de los contenidos estudiados en su paso por la Universidad, ni un mero evaluador de la información trasmitida a los alumnos. En efecto, nadie puede enseñar bien lo que no domina. Pero enseñar no es sólo transmitir contenidos; sino saberlos transmitir con la necesaria habilidad didáctica para darla a conocer a los alumnos, con la finalidad de que lleguen a alcanzar desde la materia que imparten las competencias básicas correspondientes.

El profesorado en general y el de secundaria, bachillerato y formación profesional, de manera muy particular, está obligado a adaptarse a las situaciones conflictivas y cambiantes del aula, precisando una buena formación inicial y permanente. A la vez, está llamado a responder a las competencias que acertadamente recoge la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, recogidas más arriba. Pretender que todas esas competencias pueden desarrollarse sin una formación especializada, muestra un gran desconocimiento de la profesión de profesor de Educación Secundaria y de la realidad en la que trabajan estos profesionales de la educación.

La formación disciplinar inicial previa de los alumnos de este Máster de Secundaria viene garantizada por la Licenciatura o el Grado universitario correspondiente con la Especialidad que se quiera cursar. Es decir, los futuros profesores de Educación Secundaria han de contar, antes de iniciar el Máster, con cuatro años, al menos, de una sólida formación disciplinar universitaria. En las enseñanzas medias son necesarios docentes capaces de enfrentarse a situaciones concretas y resolver los numerosos problemas que comporta la educación en este nivel de nuestro sistema educativo y a los que podrá responder tras adquirir las competencias del Máster de Secundaria. En este sentido, la UNED considera que por la metodología con la que imparte sus enseñanzas se adecua plenamente a los objetivos del Máster de Secundaria como ya ha puesto de manifiesto en este tipo de enseñanzas a lo largo de su acreditada trayectoria.

REQUISITOS ACCESO

Comienzo del curso:
*** Primer Semestre**: De octubre de 2018 a febrero de 2019
*** Segundo Semestre**: Febrero a Junio de 2019

El acceso a la plataforma *aLF* para el desarrollo de las actividades académicas comenzará en torno al 1 de octubre para el primer semestre y al 15 de febrero para el segundo semestre.

PRESCRIPCIÓN (SOLICITUD ADMISIÓN)

Del 17 de mayo al 19 de junio de 2018, el estudiante podrá realizar la **Solicitud de Admisión**, exclusivamente por Internet.
Será necesario escanear y adjuntar a la preinscripción **en formato *pdf*** la siguiente documentación:

1. Certificación académica expedida por la Secretaría de su Facultad con nota media (**de 0 a 10**)
2. Título que le da acceso al Máster o resguardo de solicitud del mismo.
3. Certificación que acredite el nivel B1 de una lengua extranjera (salvo para las siguientes especialidades: Inglés, Francés, Italiano y para los estudiantes que acrediten una

titulación extranjera)

4. Otros documentos (Credencial de Homologación/Declaración de Equivalencia, Autorización del Rector, título de Máster Oficial, certificado DEA o Suficiencia Investigadora, Título de Doctor/a, certificado de empadronamiento o recibo de suministro para los estudiantes que se preinscriban en Centros de Andalucía y Cantabria) según proceda.

PROPUESTA DE MATRÍCULA (antiguos alumnos): PLAZO

Para los estudiantes ya admitidos en el Máster en cursos académicos anteriores, será ***del 10 de septiembre al 1 de octubre de 2018***.

La cantidad de créditos mínima en la que se puede matricular el estudiante es de 20 créditos (a menos que el estudiante ya haya aprobado una cantidad de créditos tal que haga imposible lo anterior).

PLAZO DE MATRÍCULA

Del 5 de julio, una vez recibida la admisión al Máster, y con anterioridad ***al 23 de octubre de 2018*** los estudiantes nuevos deberán formalizar su matrícula exclusivamente por Internet, mediante el impreso electrónico disponible en el servidor *web* de la UNED (*http://www.uned.es), enviando fotocopia compulsada de todos los documentos que adjuntaron en PDF en su preinscripción.*

IMPORTANTE: Los **estudiantes nuevos que vayan a cursar asignaturas de Practicum**, deberán formalizar la matrícula del **5 de julio al 10 de septiembre de 2018**.

Los estudiantes con matrícula en cursos anteriores podrán formalizar su matrícula **desde el momento en que reciban la admisión hasta el 23 de octubre de 2018**.

MODIFICACIÓN Y ANULACIÓN DE MATRÍCULA

En este curso no existe plazo de Modificación o Anulación de Matrícula, una vez validado el borrador por parte del estudiante. Los únicos cambios que se admitirán serán aquellos cambios entre asignaturas de la misma matrícula siempre que no impliquen modificación de la liquidación económica.

NOTA: Las normas de permanencia aprobadas por la UNED (Consejo de Gobierno de 2 de junio de 2008) establecen que los estudiantes de Másteres Universitarios oficiales con una carga lectiva de 60 créditos ECTS disponen de un número máximo de 4 convocatorias por asignatura, dos por curso académico, con independencia de la convocatoria de que se trate (febrero, junio o septiembre) y tendrán un número máximo de 4 años consecutivos de permanencia, aunque en algunos de los años no se matricule.

Requisitos de acceso

La UNED establece que, para este curso académico, sólo se podrá admitir a los titulados universitarios cuyos estudios les permitan acceder directamente a una Especialidad, sin necesidad de realizar previamente una prueba de acceso. No se habilitará esta prueba para aquellos que soliciten una determinada Especialidad y no tengan los estudios pertinentes para ella.
Ver: Tabla de titulaciones que dan acceso al Máster

Tampoco podrán acceder al Máster los solicitantes extranjeros que no estén en posesión de titulación debidamente homologada en España, excepto para las especialidades de Italiano y de Francés, que podrán solicitar admisión sin necesidad de que tengan que aportar la credencial de homologación.

Los estudiantes que soliciten una de las **plazas en Andalucía** o en **Cantabria** deberán residir en dicha comunidad autónoma en el momento de la preinscripción y en el transcurso de las prácticas. El motivo de este criterio es que así está recogido en el convenio entre UNED y las respectivas Consejerías de Educación para la dotación de plazas de prácticas. Para ello, el estudiante deberá aportar algún tipo de documento (recibo de suministro o certificado de empadronamiento) que acredite lo anterior.

Para ser admitido al Máster es requisito imprescindible estar en posesión de la acreditación del **nivel B1** de una lengua extranjera del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en el momento de la preinscripción.
La UNED, a través del CUID (**Centro Universitario de Idiomas a Distancia**) convoca extraordinariamente una ***prueba de nivel*** para obtener el certificado B1.

Información prueba de nivel del CUID
Información (+)

CRITERIOS DE ADMISIÓN

En el Máster de Secundaria, a la hora de establecer las condiciones de acceso, se ha tenido en cuenta el artículo 17 del Real Decreto 1393/2007: Los estudiantes podrán ser admitidos a un Máster conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración de méritos que, en su caso, sean propios del título de Máster Universitario o establezca la universidad. Estos sistemas y procedimientos deberán incluir, en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

En el supuesto de que las solicitudes superen el número de plazas ofertadas el

procedimiento de acceso y selección de estudiantes se hará siguiendo los siguientes criterios:

1. Nota media del expediente académico de la titulación con la que accede.
2. Título de Doctor/a: 1 punto.
3. DEA o Suficiencia Investigadora: 0,5 puntos.
4. A las titulaciones de Licenciado, Ingeniero y Arquitecto que en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) se equiparan con el Nivel 3 (Máster), se les asignará 0,5 puntos.
5. Máster Oficial: 0,5 puntos (Cada Máster Oficial 0,5 puntos hasta un máximo de 1 punto).
6. Haber obtenido el Título que da acceso al Máster en la modalidad de enseñanza a distancia: 1,5 puntos.

No se acumularán los puntos de DEA (Suficiencia Investigadora) o Máster Oficial al de Doctor cuando estos estudios formen parte del mismo programa de Doctorado.

Las plazas de la **Especialidad de Matemáticas** se cubrirán, en primer lugar, por licenciados y graduados en Matemáticas (incluido el grado en Ingeniería Matemática). Las plazas restantes, se cubrirán (por este orden) por Ingenieros Industriales, Físicos, titulados en otras Ingenierías, Arquitectos y Estadísticos.

En la **Especialidad de Informática** los ingenieros en Informática tendrán prioridad frente a los graduados en Ingeniería Informática y graduados en Ingeniería en Tecnologías de la Información. A su vez, los graduados tendrán prioridad frente a los Ingenieros Técnicos en Informática de Gestión y Sistemas. En el caso de que no se cubran todas las plazas por solicitantes con las titulaciones antes mencionadas, tendrán acceso al Máster los Ingenieros de Telecomunicaciones de la especialidad de Telemática.

En la **Especialidad de Tecnología de Máquinas, Fluidos y Mantenimiento** tendrán preferencia los candidatos que hayan cursado carreras que incluyan en sus planes de estudio materias cuyos contenidos sean afines a los de esta Especialidad.

En la **Especialidad de Francés**, los licenciados y graduados en Traducción deberán haber cursado Francés como primera Lengua Extranjera.

Serán admitidos aquellos solicitantes que obtengan mayor puntuación de la suma de los criterios anteriores para cada Centro Asociado y especialidad.

MUY IMPORTANTE:

Para poder participar en el proceso de selección es necesario que los solicitantes envíen Certificados Académicos en los que se especifique la nota media obtenida (del **0 a 10**). El Certificado Académico es el documento oficial que contiene el nombre de todas las asignaturas cursadas con la calificación alfanumérica obtenida en cada una de ellas.

La selección de los alumnos se realiza de acuerdo a su nota media de expediente de 0 a 10.

Si en su certificación académica consta la nota media de 0 a 4 existe una tabla de conversión publicada en la *web* de la UNED. Le recomendamos que en su certificación conste la nota media de expediente de 0 a10 porque esta tabla realiza una aproximación de notas.

Si en la certificación que presenta no consta nota media, su expediente será valorado con la nota de 5.

Los estudiantes con titulación extranjera, tanto con credencial de homologación como con autorización del Rector, deberán presentar un certificado de equivalencia de sus calificaciones al sistema educativo español. Las equivalencias de notas medias de estudios realizados en centros extranjeros se realizarán por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA). Aquellos interesados en obtener información sobre el procedimiento a seguir, pueden hacerlo en el portal https://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/educacion/gestion-titulos/estudios-universitarios/titulos-extranjeros/equivalencia-notas-medias.html, a través del cual deberán dirigir sus solicitudes de equivalencia. Para cualquier duda o consulta puede dirigirse a ayuda.notasmedias@aneca.es

NO. DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

El Máster de Secundaria se oferta a titulados universitarios que aspiren a ser profesores de *Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.* En esta convocatoria que comienza en octubre de 2018, solamente tendrán acceso al máster aquellos titulados que estén en posesión de alguna de las titulaciones universitarias que se correspondan con las Especialidades ofertadas.

En esta convocatoria se ofertan 710 plazas con la siguiente distribución entre las siguientes **Especialidades:**

•Matemáticas, 40
•Inglés, 80
•Física y Química, 30
•Francés, 50
•Filosofía, 35
•Orientación Educativa, 50
•Intervención Sociocomunitaria, 45 (Esta Especialidad no oferta plazas de prácticas en las Comunidades de Extremadura, Castilla La Mancha -sólo se ofertarán en Albacete- y Navarra)
•Economía y Administración de Empresa, 50
•Italiano, 25
•Lengua castellana y literatura, 25
•Geografía e Historia, 50
•Griego, 25
•Latín, 25
•Tecnología de Máquinas, fluidos y mantenimiento, 40
•Informática, 40
•Formación y Orientación Laboral (FOL), 50

•Educación Física, 50

Las plazas estarán distribuidas por Comunidades Autónomas. El estudiante al realizar la preinscripción seleccionará un Centro Asociado y una de las Especialidades que se ofertan, según la titulación con la que acceda.
Consulte la distribución de plazas por Especialidades en cada Comunidad Autónoma.

PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN GENERAL DE ESTUDIOS

La propuesta formativa de la UNED para la realización del Máster de Secundaria se basa en la ORDEN ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas. El Plan de Estudios se estructura en torno a 3 Módulos: Genérico, Específico y Prácticum con sus correspondientes materias. Requieren un total de 60 créditos ECTS, equivalentes a 1.500 horas, a desarrollar en un año académico.
La estructura organizativa de las enseñanzas (módulos, materias, créditos y horas de dedicación) se resume en las siguientes tablas:

MODULOS	**TOTAL: 60 créditos ECTS**
Módulo de Formación Genérico Común	15 créditos ECTS
Módulo de Formación Específico	27 créditos ECTS
Prácticum	12 créditos ECTS
Trabajo Fin de Máster	6 créditos ECTS

PRIMER SEMESTRE		
MATERIAS	**Créditos ECTS**	**HORAS**
Aprendizaje y desarrollo de la personalidad	5	125
Procesos y contextos educativos	5	125
Sociedad, familia y educación	5	125
Complementos para la formación disciplinar	10	250
TOTAL	**25**	**625**
SEGUNDO SEMESTRE		
MATERIAS	**Créditos ECTS**	**HORAS**

Aprendizaje y enseñanza de las materias correspondientes	12	300
Innovación docente e iniciación a la investigación educativa	5	125
Trabajo Fin de Máster	6	150
TOTAL	**23**	**575**
ANUAL (Ver nota a pie de tabla)		
MATERIAS	**Créditos ECTS**	**HORAS**
Prácticum	12	300

Nota: A partir del curso académico 2017/2018, el Prácticum se configura como una materia anual. Los alumnos matriculados en cursos anteriores en las asignaturas de Prácticum I (4 créditos, 1er semestre) y Prácticum II (8 créditos, 2º semestre), que no hayan superado una de ellas, deberán matricularse en la asignatura que tenga pendiente.

–

El Plan de Estudios de cada una de las distintas Especialidades ofertadas se puede consultar en sus respectivas Guías de Información.

2. PLAN DE ESTUDIOS ESPECIALIDAD DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA (Plan 2013)

La **Especialidad de Orientación Educativa** tiene una estructura de las enseñanzas diferente al resto de las Especialidades.

Tras dos cursos de implantación del Máster de Formación del Profesorado regulado por la Orden ECI/3858/2007, el Ministerio de Educación aceptó las peticiones de las Asociaciones Profesionales de Orientación, la Conferencia de Decanos de Educación y otros colectivos de la comunidad educativa, para que la especialidad de Orientación Educativa tuviera los 60 créditos completos de formación específica para el desempeño de la profesión, basándose en dos razones fundamentales:

- Los orientadores pertenecen al cuerpo docente de secundaria, pero tienen competencias profesionales diferenciadas a las docentes y, además, pueden desempeñar su trabajo y lo desempeñan, también en las etapas de educación infantil y primaria.
- Los estudiantes con acceso directo a esta especialidad (licenciados y graduados en Pedagogía, Psicología y Psicopedagogía), ya disponen de las competencias del Módulo Genérico del Máster, por lo que es conveniente que los créditos de ese Módulo se aprovechen para avanzar en competencias de Orientación Educativa que no hayan tenido la oportunidad de desarrollar en la licenciatura o el grado.

Los cambios realizados por el Ministerio (a través de la Orden EDU/3498/2011) en el plan de estudios de esta especialidad consisten en:

- Destinar los créditos del Módulo Genérico a competencias propias del ejercicio de la profesión de orientador/a (aunque relacionadas con las de los docentes).
- Adecuar en mayor medida el contenido del Módulo Específico y del Prácticum, a las necesidades formativas específicas de los orientadores.

Dado que la normativa no permitía cambiar la estructura general del Máster de Formación del Profesorado (tres Módulos: *Genérico,Específico y Prácticum, con Trabajo Fin de Máster*) el Ministerio de Educación ha mantenido dicha estructura en la especialidad de Orientación, pero ha cambiado sus contenidos como se acaba de explicar.

En la UNED la especialidad se imparte conjuntamente por dos Departamentos: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación-II (Facultad de Educación) y Psicología Evolutiva y de la Educación (Facultad de Psicología). La colaboración de las dos perspectivas, así como la consolidación de un equipo docente interdepartamental, son dos fortalezas de esta especialidad en la UNED.

El Plan de Estudios de la Especialidad de Orientación Educativa se resume en la siguiente Tabla:

ESPECIALIDAD DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA (Plan 2013)		
MÓDULO GENÉRICO (13 ECTS)		
Asignaturas	**Créditos**	**Semestre**
Desarrollo, aprendizaje y educación	5 ECTS	1º
Políticas y sistemas de orientación educativa	4 ECTS	1º
Atención temprana y orientación familiar	4 ECTS	1º
MÓDULO ESPECÍFICO, PRÁCTICUM Y TFM (47 ECTS)		
Asignaturas	**Créditos**	**Semestre**
Orientación académica y profesional	5 ECTS	2º
Asesoramiento psicopedagógico en procesos de enseñanza y aprendizaje	4 ECTS	1º
Diagnóstico en orientación educativa	5 ETCS	1º

Orientación inclusiva en las necesidades educativas asociadas a factores socioculturales y a la alta capacidad	4 ECTS	2º
Orientación inclusiva en las dificultades de aprendizaje	4ECTS	2º
Intervención psicoeducativa en trastornos del desarrollo	4 ECTS	2º
Innovación, investigación y gestión del cambio en orientación educativa	5 ECTS (2,5 por semestre)	ANUAL
Prácticum	10 ECTS (5 por semestre)	ANUAL
Trabajo Fin de Máster	6 ECTS (2 en 1º y 4 en 2º)	ANUAL
TOTAL CRÉDITOS: 60 CTS		

3. PROFESORADO, TUTORÍAS, MATERIALES, EVALUACIÓN Y TITULACIÓN.

PROFESORADO Y TUTORÍAS

El Máster de Secundaria ofertado por la UNED será impartido por el profesorado de los distintos Departamentos de las Facultades de la UNED implicados con las enseñanzas y especialidades del Máster.

Con ellos colaborarán los Profesores Tutores de Prácticum de los Centros Asociados de la UNED, y los profesores colaboradores del Prácticum de los centros educativos.

En las **Guías de Estudio** de las diferentes enseñanzas encontrará el estudiante las debidas orientaciones sobre las diversas formas de atención tutorial.

Las **Guías de Estudio** y el resto de la documentación relativa al desarrollo del Master de Secundaria se situarán en la web de la UNED al que tendrán acceso todos los estudiantes matriculados.

MATERIAL DIDÁCTICO

El material didáctico que los equipos docentes consideren necesario para el desarrollo de las materias del Máster se ajustará a lo que la UNED tiene establecido para los estudios de

Grado o de Máster. Los equipos docentes podrán proponer una bibliografía básica tanto en soporte impreso como electrónico, o situando material específico en la web, para el estudio y el desarrollo de las actividades de sus respectivas materias.

GUÍA DE ESTUDIOS

La **Guía de Estudio** le proporciona al estudiante del Máster de Secundaria de la UNED la **información necesaria sobre una asignatura concreta**, además de incluir las **orientaciones fundamentales** para abordar los contenidos y desarrollar las actividades propuestas. Es un instrumento de comunicación entre el equipo docente y sus estudiantes, de forma que cumple las funciones que tienen las orientaciones que los profesores de la universidad presencial dan a sus alumnos en clase.

La Guía de Estudio tiene dos partes:

- **Primera Parte**: **Información General.**Su principal objetivo es proporcionar a los **futuros estudiantes** toda la **información necesaria sobre la asignatura, antes de matricularse**, a fin de que toda persona potencialmente interesada en cursar una asignatura pueda conocer con antelación sus principales características y requisitos.

- **Segunda Parte: Plan de trabajo-estudio**y orientaciones para su desarrollo. Esta parte de la guía está al servicio de las necesidades y **peculiaridades del estudio a distancia**, dado que proporciona a los alumnos ya matriculados, las **orientaciones necesarias para abordar con éxito el estudio de la asignatura y el desarrollo de las actividades de aprendizaje propuestas; asimismo**, potencia la **autonomía** y el **autocontrol**, procurando la **autorregulación del proceso de aprendizaje**. Es un elemento clave tanto en la educación a distancia, como en el contexto del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).
Esta segunda parte estará disponible en la plataforma aLF. El estudiante tendrá acceso a ella una vez que comience el curso

EVALUACIÓN

Se desarrollarán actividades de **evaluación continua a distancia** y **pruebas presenciales**. En las Guías de Estudio de cada una de las asignaturas se especificará la aplicación concreta de las actividades de evaluación.

TITULACIÓN

La calificación positiva del curso da derecho a la obtención del Título *"Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas*, otorgado por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

NORMATIVA

- RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
- RD 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
- Actualización de los procedimientos de organización y gestión académica de los Másteres Universitarios oficiales y Doctorado de la UNED, para su adaptación en lo dispuesto en el RD. 1393/2007.
- Normas y criterios generales de reconocimiento y transferencia de créditos para los másteres.
- Normas de permanencia en estudios conducentes a títulos oficiales de la Universidad Nacional de Educación A Distancia.
- Regulación de los trabajos de fin de master en las enseñanzas conducente al título oficial de master de la UNED.

Compromiso ético

Una de las competencias universitarias señaladas por la UNED dice textualmente: *Desarrollar actitudes éticas de acuerdo con los principios deontológicos y el compromiso social,* que debe traducirse en un **compromiso ético (ética profesional)** por parte de todos los miembros de la comunidad universitaria.

Dentro de este marco, el estudiante debe ser consciente que cuando firma las Actividades Prácticas, el TFM (u otros trabajos sometidos a evaluación) está a la vez expresando la *declaración jurada* sobre su autoría, en todos sus términos y con todas sus consecuencias. Por lo que, de no ser cierta la plena autoría de su TFM, u otras actividades o trabajos académicos (por plagio, falsificación, suplantación y otras conductas similares), éste será calificado negativamente; y el estudiante podrá llegar a ser sancionado conforme al Reglamento del Servicio de Inspección de la UNED.

PRÁCTICAS

Las enseñanzas del Máster de Secundaria se impartirán con la modalidad de **enseñanza semipresencial** según el sistema propio de la UNED, utilizando entornos virtuales y otros medios de apoyo a los procesos de enseñanza y de aprendizaje a distancia. La plataforma virtual de la UNED será el medio habitual de intercomunicación didáctica entre los equipos docentes y los estudiantes. El estudiante tendrá acceso una vez que comience el curso.

El **Prácticum** se configura como una **asignatura anual de 12 créditos**. El Prácticum se desarrollará de **forma presencial** en centros educativos autorizados por las administraciones públicas, siendo el tiempo de asistencia al Centro Educativo de **215 horas**.

El periodo de prácticas en el Centro Educativo comenzará en el mes de enero; aunque la fecha exacta de comienzo (siempre a partir de enero de 2019) tendrá que consensuarse con el tutor de la UNED y el profesional colaborador, en función de lo establecido por cada Comunidad Autónoma.

Nota: Los **estudiantes matriculados en cursos anteriores** en las asignaturas de Prácticum I y de Prácticum II, que tengan pendiente una de estas asignaturas deben consultar la Guía de la asignatura que tengan pendiente

En el caso de la **especialidad de Orientación Educativa** el planteamiento es distinto, ya que es una única asignatura de 10 créditos. Puede consultarse en la Tabla ofrecida en el anterior apartado de Plan de Estudios y en la Guía de la asignatura.

Las prácticas presenciales se realizarán en centros educativos de la Comunidad Autónoma y provincia a la que pertenezca el Centro Asociado. Si el estudiante reside en el extranjero podrá hacer las prácticas en centros de Educación Secundaria dependientes del Ministerio de Educación de España que estén incluidos en el convenio firmado entre el Ministerio y la UNED (ver documento de Preguntas Frecuentes). En este caso, los estudiantes deberán elegir en su preinscripción el Centro Asociado de Madrid.

La situación y características de las plazas de prácticas pueden no ajustarse a la situación personal, laboral, familiar o geográfica del estudiante. Esto viene determinado por el hecho de que dichas plazas son dotadas por parte de las administraciones públicas con competencias al respecto (Consejerías de las Comunidades Autónomas y Ministerio de Educación) y no por las universidades.

Los estudiantes que soliciten una de las **plazas en Andalucía y Cantabria** deberán residir en dicha comunidad autónoma en el momento de la preinscripción y en el transcurso de las prácticas. El motivo de este criterio es que así está recogido en el convenio entre las respectivas Consejerías de Educación y la UNED para la dotación de plazas de prácticas. Para ello, el estudiante deberá aportar algún tipo de documento (recibo de suministro o certificado de empadronamiento) que acredite lo anterior.

Se recomienda la lectura detenida del Documento de Preguntas Frecuentes, en especial, en lo referente al Prácticum.

NOTA INFORMATIVA

La Ley que regula la protección Judicial del Menor (1/199626/2015 de 28 de julio) dispone que será requisito para el ejercicio de actividades que impliquen contacto habitual con

menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual. Con el fin de dar cumplimiento a esta normativa, y para demostrar la ausencia de antecedentes, es necesario disponer de una certificación negativa del registro central de delincuentes sexuales (RD 1110/ 2015 del 11 de diciembre).
Para cumplir con la normativa, la UNED solicitará a la Administración de Justicia un comprobante de dicho certificado. Si el estudiante en la matricula desautoriza a la UNED a realizar dicho trámite o una vez hecha la consulta no cumple con los requisitos normativos, no podrá realizar prácticas en un centro donde tenga contacto habitual con menores.
En el caso de que cumpla los requisitos y se le asigne un centro de prácticas que atienda habitualmente a menores, el estudiante deberá obtener dicha certificación directamente de la Administración de Justicia (http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/ciudadanos/tramites-gestiones-personales/certificado-delitos) y entregarla en la entidad de prácticas.
Asimismo, los estudiantes de origen extranjero o que tuvieran otra nacionalidad, deberán aportar, además, certificación negativa de condenas penales expedida por las autoridades de su país de origen o de donde sean nacionales (art. 9.3 del Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre, por el que se regula el Registro Central de Delincuentes Sexuales).

DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO

De acuerdo con la legislación vigente, todas las Universidades han de someter sus títulos oficiales a un proceso de verificación y acreditación.
En el caso de la UNED, el Consejo de Universidades recibe la memoria del título y la remite a la ANECA para su evaluación y emisión del Informe de verificación. Si el informe es favorable, el Consejo de Universidades dicta la Resolución de verificación, y el Ministerio de Educación eleva al Gobierno la propuesta de carácter oficial del título, ordena su inclusión en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y su posterior publicación en el Boletín Oficial del Estado.
Los títulos oficiales de máster han de renovar su acreditación antes de los seis años, desde la fecha de inicio de impartición del título o de renovación de la acreditación anterior, con el objetivo de comprobar si los resultados obtenidos son adecuados para garantizar la continuidad de su impartición. Si son adecuados, el Consejo de Universidades emite una Resolución de la acreditación del título.
Estas resoluciones e informes quedan recogidos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

•Memoria del Título
•Informe de Verificación de la ANECA
•Resolución de verificación del CU
•Inscripción del Título en el Registro de Universidades, Centros y Títulos
•Publicación del Plan de Estudios en el BOE
•Informe de seguimiento del título

•Informe de renovación de la acreditación

•Resolución de acreditación del CU

•Informe/s de modificación del Plan de Estudios

SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO

La UNED dispone de un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC-U) que alcanza a todos sus títulos oficiales de grado, máster y doctorado, así como a los servicios que ofrece, cuyo diseño fue certificado por la ANECA.

El SGIC-U contempla todos los procesos necesarios para asegurar la calidad de su profesorado, de los recursos y de los servicios destinados a los estudiantes: el acceso, la admisión y la acogida, las prácticas externas, los programas de movilidad, la orientación académica e inserción laboral, el seguimiento y evaluación de los resultados de la formación, la atención de las sugerencias y reclamaciones y la adecuación del personal de apoyo, entre otros.

Los responsables del SGIC son:

•La Comisión Coordinadora del Título

•La Comisión de Garantía de Calidad del Centro

•El Equipo Decanal o de Dirección

•La Comisión de Garantía de Calidad de la UNED

A través del Portal estadístico, la UNED aporta información a toda la comunidad universitaria tanto de los resultados de la formación como de los resultados de satisfacción de los distintos colectivos implicados.

Documentos del SGIC del título:

•Principales resultados de rendimiento

•Resultados de satisfacción de los diferentes colectivos

•Objetivos de Calidad del Centro

Comisión coordinadora del título

La **Comisión coordinadora del título** está constituida por:

- El Vicerrectorado de Ordenación Académica.
- La Facultad de Educación.
- La Coordinación General del Máster.
- Los Coordinadores de las Especialidades y de las asignaturas comunes.
- Un representante de los estudiantes

ATRIBUCIONES PROFESIONALES

Este título confiere las atribuciones profesionales que habilitan para el ejercicio de las profesiones de profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.
Profesiones reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, 3 de mayo, de Educación

COORDINACIÓN DEL MÁSTER

El Máster de Secundaria se coordina desde la Facultad de Educación de la UNED:

•Coordinador General: José Manuel SUÁREZ RIBEIRO.
•Secretaria Acádemica: Eva EXPÓSITO CASAS
•Coordinador del Practicum: José Manuel SÁEZ LÓPEZ
•Secretaria Adjunta: Lidia LOSADA VICENTE

COSTES

La orden de precios públicos para el curso 2018-2019 se publicará próximamente.
A título informativo, la Orden ECD/642/2017, de 4 de julio, por la que se fijan los precios públicos por los servicios académicos universitarios en la Universidad Nacional de Educación a Distancia para el curso 2017-2018 estableció los siguientes precios:
Primera matrícula: 33,75 €
•Segunda matrícula: 40,50 €
•Tercera matrícula: 87,75 €
•Cuarta y sucesivas Matricula: 121,50 €

PREGUNTAS FRECUENTES

I. PREGUNTAS DE TIPO GENERAL

1. ¿Qué es el Máster de Secundaria?

Es el título universitario oficial que habilita para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas y que proporciona la formación pedagógica ydidáctica necesaria para el ejercicio de la enseñanza. Sustituye al título de Especialización Didáctica, al Certificado de Cualificación Pedagógica y al antiguo CAP.

2. ¿Qué titulación es necesaria para tener acceso al Máster de Secundaria en la UNED?

Solo se podrán admitir a los aspirantes cuya titulación universitaria les permita acceder directamente a la Especialidad que desean cursar, sin necesidad de realizar previamente

una prueba de acceso.

Ver: Tabla de titulaciones que dan acceso al Máster

3. ¿Cuántas plazas hay disponibles para realizar este Máster?
El Máster de Formación de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas oferta 710 plazas en toda España.

Ver: Tabla de plazas disponibles para el curso

4. ¿Cuál es la lengua vehicular del Máster de Secundaria de la UNED?
La lengua castellana será la lengua vehicular a lo largo del proceso formativo. No obstante, se podrán manejar bibliografías en otras lenguas; así como también se podrá utilizar las lenguas cooficiales de algunas Comunidades Autónomas en eldesarrollo de las materias y actividades. En este caso se deberá contar previamente con el equipo docente de las mismas. En las Especialidades de Inglés, Francés e Italiano, el equipo docente podrá exigir la utilización de la lengua propia de la Especialidad.

5. ¿Tengo que acreditar conocimiento nivel B1 de una lengua extranjera?
Habrá de acreditar el dominio de una lengua extranjera equivalente al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referenciapara las Lenguas, de acuerdo con larecomendación N.º R (98)6 del Comité de Ministros de Estados Miembros de 17 de octubre de 2000.
Para ser admitido al Máster es requisito imprescindible presentar la acreditación del nivel B1 excepto para las especialidades de Inglés, Francés, Italiano y para los estudiantes que acrediten una titulación extranjera.

6. ¿Cómo puedo acreditar mi nivel de lengua extranjera?
El nivel B1 de lengua extranjera se podrá acreditar mediante las certificaciones que otorgan diversos organismos.
Ver: Certificaciones admitidas para acreditar el nivel B1 de una lengua extranjera
La UNED, a través del CUID (Centro Universitario de Idiomas a Distancia) convoca extraordinariamente una prueba de nivel para obtener el certificado B1.
PERIODO DE MATRICULACIÓN
Del 2 al 30 de abril de 2018 (prorrogado hasta el 04 de mayo).
IDIOMAS Y NIVELES
Inglés B1, B2 y C1, Francés B1 y Alemán B1.
PRECIOS

Matrícula ordinaria: 100 €
Matrícula reducida: 75 €
Información sobre el examen libre del CUID

7. ¿Cuándo tengo que cumplir los requisitos de acceso?
Es necesario cumplir todos los requisitos de acceso (titulación y nivel B1 de idioma extranjero) como fecha límite el 19 de junio de 2018 (último día en el que es posible realizar la preinscripción).

8. ¿Los alumnos de Pedagogía, o de Psicopedagogía, tienen algún tipo de exención de realizar el Máster de profesorado, o se les reconocen créditos en el Máster?
Todos los graduados –incluidos pedagogos, psicólogos y psicopedagogos- que quieran ser profesores u orientadores de Secundaria han de hacer la correspondiente especialidad del Máster. La causa es que es un Máster habilitante para el ejercicio de la profesión de profesor, tanto en la enseñanza pública como privada, y nadie está exento.

9. ¿En qué consiste la Especialidad de Orientación Educativa?
Léase detenidamente el apartado "Plan de estudios" de la Guía.

10. ¿Cuáles son los criterios de selección de los alumnos?
El procedimiento de selección de estudiantes se hará siguiendo los siguientes criterios:
1. Nota media del expediente académico de 0 a 10.
2. Título de Doctor/a: 1 punto
3. DEA o Suficiencia Investigadora: 0,5 puntos
4. A las titulaciones de acceso de Licenciado, Ingeniero y Arquitecto que en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) se equiparan con el Nivel 3 (Máster), se les asignará 0,5 puntos.
5. Máster Oficial: 0,5 puntos por cada Máster hasta un máximo de 1 punto.
6. Haber obtenido el Título que da acceso al Máster en la modalidad de enseñanza a distancia: 1,5 puntos
Serán admitidos aquellos solicitantes que obtengan mayor puntuación, en la suma de los criterios anteriores, para cada Centro Asociado y Especialidad.
Léase detenidamente el apartado "Criterios de Admisión" de la Guía.

11. ¿Podría inscribirme y matricularme en el Máster para la siguiente convocatoria?
Se podrá preinscribir en el Máster a partir del 17 de mayo de 2018. La preinscripción se realizará por Internet a través de la página web de la UNED. Será necesario que adjunte los documentos escaneados a la preinscripción.

Después del proceso de baremación se comunicará a los alumnos, **por correo electrónico**, su admisión o denegación al Máster.
Los nuevos estudiantes admitidos podrán formalizar la matrícula “on line”, desde el momento en el que reciban la admisión hasta el 23 de octubre de 2018, a través de la página web de la UNED; en ese momento, tendrán que enviar fotocopia compulsada de los documentos que adjuntaron en formato PDF en su preinscripción.
AVISO IMPORTANTE DE MATRÍCULA: Aquellos estudiantes que vayan a cursar las asignaturas de Practicum, deberán matricularse antes del 10 de septiembre de 2018, a fin de que puedan ser asignados a un Centro de Prácticas.
Ver: Enlace con información sobre la preinscripción y matrícula

12. ¿Puedo compatibilizar el estudio del Máster en su totalidad con un trabajo u otro tipo de actividad?
El estudio de la totalidad del Máster (60 créditos) en un año académico exige dedicación completa por lo que, dependiendo de la situación personal, se recomienda matricularse de un número menor de asignaturas, teniendo en cuenta que la matrícula tendrá un mínimo de 20 créditos, que existe la posibilidad de utilizar la convocatoria de septiembre para repartir asignaturas y que el plazo máximo en el que se puede cursar el Máster son 4 años académicos consecutivos.

13. Ya he realizado la preinscripción. ¿Cuándo recibiré contestación?
Tanto la admisión como la denegación al Máster se comunicarán por correo electrónico. Sólo se revisarán los expedientes que tengan opción a ser admitidos en el Máster o en la lista de plazas de reserva del mismo, de acuerdo con su puntuación y con el número de plazas del Centro Asociado elegido.

14. Ya estoy matriculado/a ¿puedo examinarme en un Centro Asociado diferente al que me he matriculado?
Los exámenes de la UNED se realizan en los Centros Asociados. Habitualmente el estudiante se examinará en su centro. En el caso en que por cuestiones personales o profesionales, estuviera fuera de su lugar de residencia, y tuviera que examinarse en otro centro asociado podrá hacerlo. Para ello será necesario que envíe una comunicación al Centro donde quiere examinarse.
En el Centro Asociado de Madrid, para la realización de los exámenes, los estudiantes se distribuyen en distintos subcentros dependiendo de los apellidos

15. ¿Puedo solicitar la preinscripción en 2 especialidades diferentes?

Únicamente se podrá realizar la preinscripción en una especialidad y en un Centro Asociado. A partir del 19 de junio de 2018 no podrá modificarse la especialidad ni el centro en el que se ha preinscrito.

16. ¿Puedo presentarme a las oposiciones en una especialidad diferente a la que he cursado en el Máster de Formación de Profesorado?
Debe recabar esta información en la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma convocante de las oposiciones, obien, leer las bases de la convocatoria de la oposición.

17. Soy Diplomado en Magisterio, Educación Social o Trabajo Social ¿podría acceder a la Especialidad de Intervención sociocomunitaria?
Con la Diplomatura en Magisterio, Educación Social o Trabajo Social, SÍ se puede acceder a la Especialidad de Intervención Socio-comunitaria, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional única (apartado 1) del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero.

18. Soy Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Diplomado en Máquinas Navales o Diplomado en Navegación Marítima, ¿puedo acceder al Máster de Secundaria?
Para la presente convocatoria, los Ingenieros Técnicos, Arquitectos Técnicos, Diplomados en Máquinas Navales o Diplomados en Navegación Marítima podrán acceder a la Especialidad de Tecnologías de Máquinas, Fluidos y Mantenimiento del Máster de Secundaria.

19. Soy Ingeniero Superior, Graduado en Ingeniería, Arquitecto, Físico, Químico o Biólogo ¿podría acceder ala Especialidad de Matemáticas?
Las plazas de la Especialidad de Matemáticas se cubrirán, en primer lugar, por licenciados y graduados en Matemáticas. Las plazas restantes, se cubrirán (por este orden) por Ingenieros Industriales, Físicos, titulados en otras Ingenierías, Arquitectos y Estadísticos.

20. Alguna de las titulaciones que no tienen acceso a ninguna de las 17 especialidades de este Máster que oferta la UNED:
•Licenciado/Graduado en Bellas Artes
•Diplomado en Turismo
•Licenciatura/Grado de Publicidad y Relaciones Públicas
•Licenciado/Graduado en Comunicación Audiovisual
•Diplomado en Empresariales
•Diplomatura en Enfermería
•Licenciado/Graduado en Música

•Licenciado/Graduado en Periodismo
•Licenciado/Graduado en Arte Dramático
•Grado en Multimedia

21. Tengo una titulación extranjera, ¿se me reconoce para poder matricularme en el Máster de Secundaria?

En el caso de que la titulación haya sido obtenida en el extranjero, deberá haber obtenido su correspondiente credencial de homologación.
En las ESPECIALIDADES DE ITALIANO o FRANCÉS se admiten alumnos con titulación extranjera sin homologar. En este caso, deberán solicitar al Rector de la UNED, el reconocimiento de su titulación y la autorización para cursar estudios oficiales de Máster antes del 25 de mayo de 2018.
El acceso por esa vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.
Ver: Requisitos de admisión alumnos con titulación extranjera
http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,1282907&_dad=portal&_schema=PORTAL
Tanto los estudiantes que accedan con su título homologado como aquellos que accedan con la Autorización del Rector deberán presentar un certificado de equivalencia de sus calificaciones al sistema español. Este certificado lo emite la ANECA (http://notasmedias.aneca.es)

22. ¿Las personas con alguna discapacidad pueden matricularse en el Máster de Secundaria?

Pueden acceder los aspirantes con alguna discapacidad que, además de reunir los requisitos generales y específicos exigidos para el acceso a la Especialidad a la que optan, tengan reconocido por los organismos competentes de las Comunidades Autónomas o, en su caso, de la Administración General del Estado, el grado de discapacidad; y siempre que tengan la capacidad funcional requerida, no sólo para el ejercicio de la docencia a nivel general, sino también en relación con la especialidad a la que se opta.

23. ¿Qué documentos tengo que adjuntar a mi preinscripción?

Será necesario escanear y adjuntar, en formato PDF, a la preinscripción la siguiente documentación:

1.- Certificación académica expedida por la Secretaría de su Facultad con nota media de 0 a 10.
2.- Título que le da acceso al Máster o resguardo de solicitud del mismo.

3.- Certificación que acredite el nivel B1 de una lengua extranjera (salvo para las siguientes especialidades: Inglés, Francés,Italiano y para los estudiantes que acrediten una titulación extranjera)
4.- Otros documentos (Credencial de Homologación/Declaración de Equivalencia, Autorización del Rector,Título o resguardo del título del Máster Oficial, certificado DEA o Suficiencia Investigadora, Título de Doctor/a)
5.- Certificado de empadronamiento o recibo de suministro a su nombre (Solo los estudiantes que se preinscriban en Centros Asociados de Andalucía y Cantabria)

24. ¿Qué ocurre si en la certificación académica que poseo no consta la nota media de 0 a 10?

La selección de los alumnos se realiza de acuerdo a su nota media de expediente de 0 a 10. Si en su certificación académica consta la nota media de 1 a 4 existe una tabla de conversión publicada en la web de la UNED. Le recomendamos que en su certificación conste la nota media de expediente de 0 a10 porque esta tabla realiza una aproximación de notas.
Si en la certificación que presenta no consta nota media, su expediente será valorado con la nota de 5.

25. ¿Qué precio tiene el Máster de Formación de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas?

La orden de precios públicos para el curso 2018-2019 se publicará próximamente.
En el curso 2017/ 2018, el precio del créditos fue de 33,75 euros. Este Máster tiene una carga lectiva de 60 créditos.
Léase detenidamente el apartado "Costes" de la Guía

26. Trabajo Fin de Máster

Léase detenidamente el apartado “Trabajo Fin de Máster” de la Guía.

27. Tribunal de Compensación. ¿Quíen puede solicitarlo? ¿Cúando?

Consultar el apartado “Tribunal de Compensación” de la Guía.

28. Reconocimiento de Créditos

La normativa de la UNED respecto a reconocimiento de créditos puede consultarse en el siguiente enlace.
En ningún caso podrán ser reconocidos créditos de estudios de Grado o de otros Títulos oficiales que dan acceso al Máster. El periodo de solicitud para el reconocimiento será del 17

de mayo al 23 de octubre, coincidiendo con los plazos de preinscripción y matrícula.

29. ¿Dónde me puedo informar sobre cuestiones relacionadas con el Máster de Secundaria?

A.- Información general. Para consultas puntuales se puede dirigir a:
Información general del Máster en Formación de Profesorado
- E-mail: infouned@adm.uned.es
- Teléfono: 913986000/913986600

B.- Información administrativa: Para todos los asuntos relacionados con la gestión y administración académica, los estudiantes se podrán dirigir:
- E-mail: master-formacionprofesorado@adm.uned.es
- Teléfono: 91 398 9457/91 398 6644

C.- Dirección postal:
Facultad de Educación de la UNED
Negociado de Posgrados (Máster Secundaria)
Calle Juan del Rosal, 14 - Ciudad Universitaria
28040 MADRID

II. PREGUNTAS SOBRE EL PRÁCTICUM

"Las Universidades que por su especificidad diseñan, programan y desarrollan las enseñanzas exclusivamente a distancia, como es el caso de la UNED, han de garantizar que el Prácticum tenga carácter presencial. El Prácticum se realizará en colaboración con las instituciones educativas establecidas mediante convenios entre Universidades y Administraciones Educativas. Las instituciones educativas participantes en la realización del Prácticum habrán de estar reconocidas como centros de prácticas, así como los tutores encargados de la orientación y tutela de los estudiantes." (ORDEN ECI/3858/2007,de 27 de diciembre).

1. ¿Qué función tienen las prácticas en los centros?

Las prácticas tienen por objeto proporcionar al estudiante un espacio real en un centro educativo que le facilite una primeraaproximación a la adquisición de las competencias profesionales necesarias para el desarrollo de la profesión de Profesor/ade Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas de Idioma. Las prácticas permiten la necesaria interacciónentre teoría y práctica.

2. ¿En qué consisten las prácticas?

Durante la realización de las prácticas se desarrollarán los diversos tipos de actividades indicadas por los equipos docentes.

El Prácticum se configura como una **asignatura anual de 12 créditos**.

Nota: Los **estudiantes matriculados en cursos anteriores** en las asignaturas de Prácticum I (4 créditos, 1er semestre) y de Prácticum II (8 créditos, 2º semestre), que tengan pendiente una de estas asignaturas deben cursar la asignatura que tengan pendiente en el semestre correspondiente.
En el caso de la **especialidad de Orientación Educativa** el planteamiento es distinto y deberá consultarse el anterior apartado de Plan de Estudios y la Guía de la asignatura.
El Prácticum, por un lado, supone, una primera aproximación a la práctica profesional que tiene por objeto la contextualización del estudiante en un centro educativo y, por otro, permite ampliar esta formación práctica de forma más específica dentro de la Especialidad que haya seleccionado el estudiante.

3. ¿En dónde y cuándo tendré que realizar las prácticas?

- Las prácticas únicamente se podrán realizar en la provincia en la que esté el Centro Asociado de la UNED en el que se haya preinscrito y matriculado el estudiante (excepto los estudiantes que cursen las prácticas en el extranjero que, como explicaremos posteriormente, independientemente del lugar de prácticas seleccionarán el Centro Asociado de Madrid).
- Los estudiantes que soliciten una de las plazas en Andalucía y en Cantrabia deberán residir en dichas comunidades autónomas en el momento de la preinscripción y en el transcurso de las prácticas. El motivo de este criterio es que así está recogido en el convenio entre las Consejerías de Educación de Andalucía y Cantabria y la UNED para la dotación de plazas de prácticas. Para ello, el estudiante deberá aportar algún tipo de documento (recibo de suministro o certificado de empadronamiento) que acredite lo anterior.
- Las prácticas se realizarán en el entorno del Centro Asociado de la UNED y provincia que el estudiante haya seleccionado en su preinscripción y matrícula. Será en el Centro Asociado de la UNED donde le asignarán un centro de prácticas. Por dicho motivo, una vez empiece el curso deberá ponerse en contacto con el tutor de prácticas de la UNED en el Centro Asociado seleccionado.
- La situación y características de las plazas de prácticas pueden no ajustarse a la situación personal, laboral, familiar o geográfica del estudiante. Esto viene determinado por el hecho de que dichas plazas son dotadas por parte de las administraciones públicas con competencias al respecto (Comunidades Autónomas) y no por las universidades. Por dicho motivo también puede que la fecha de inicio de las prácticas varíe de una comunidad autónoma a otra.
- La asistencia al centro de prácticas no podrá comenzar **antes del mes de enero de 2019**, aunque la fecha exacta de comienzo tendrá que consensuarse con el tutor de la UNED y el profesional colaborador, en función de lo establecido por cada Comunidad Autónoma (pero nunca antes de Enero de 2019).

Nota: En el **caso de los estudiantes matriculados en cursos anteriores** en las asignaturas de Prácticum I y de Prácticum II, que tengan pendiente una de estas asignaturas, deben cursar la asignatura que tengan pendiente en el **semestre correspondiente**.

- Las prácticas tendrán que ser realizadas, obligatoriamente, con un profesional colaborador de la especialidad en la que haya sido admitido el estudiante.
- Las prácticas únicamente se podrán realizar en centros de Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de idiomas acreditados por las administraciones públicas.
- Una vez formalizada la matrícula, el estudiante deberá contactar con el Tutor de Practicum del Máster de Secundaria de su Centro Asociado para gestionar el lugar y momento de realización de las practicas.(Consultar direcciones de contacto en ANEXO V)

4. ¿El desarrollo de las prácticas se puede realizar de forma simulada ovirtual?
NO. Las prácticas en los centros han de ser obligatoriamente de forma presencial, conforme a la normativa vigente.

5. ¿Puedo evitar tener que acudir a un centro educativo de prácticas?
Sí, pero únicamente si, en el caso particular del estudiante, es posible el reconocimiento de experiencia práctica (ver más adelante el apartado sobre reconocimiento de experiencia práctica); o bien, convalidando los créditos de prácticas aprobados en este Máster en otra universidad distinta a la UNED.

6. ¿Qué duración tienen las prácticas?
Las horas de asistencia al Centro Educativo serán **215 horas**.
Nota: En el caso de los **estudiantes matriculados en cursos anteriores** en las asignaturas de Prácticum I y de Prácticum II, que tengan pendiente una de estas asignaturas, las horas de asistencia al Centro Educativo serán 65 horas para Prácticum I y 150 horas para el Prácticum II.
En el caso de la especialidad de **Orientación Educativa**, el planteamiento es distinto y deberá consultarse la guía de la asignatura.
Sobre el número de horas en el centro de prácticas, se recomienda que no excedan el número de cinco horas diarias; en ningún caso, se excederá el número de 30 horas semanales, de modo que si un estudiante presenta un cronograma o certificado con más de treinta horas semanales, SÓLO SE LE COMPUTARÁN COMO HORAS DE ESTANCIA EN EL CENTRO 30 HORAS SEMANALES.

7. ¿Puedo realizar las prácticas en el extranjero?

Sí, pero sólo en un centro dependiente del Ministerio de Educación (consultar centros disponibles en Anexo I).

La admisión de estudiantes en el extranjero estará condicionada a la dotación de una plaza de prácticas (es decir, ningún estudiante será admitido en el extranjero si no dispone de una plaza de prácticas). Para ello, en primer lugar, el estudiante deberá cumplimentar y entregar el anexo II en el momento de la preinscripción. Una vez recibidas todas las solicitudes, y en función de la disponibilidad de las plazas de prácticas en los centros del extranjero, el Negociado del Máster procederá a la admisión de los estudiantes.

En el momento de la matrícula, los estudiantes admitidos en un centro del extranjero han de seleccionar el Centro Asociado de Madrid durante el proceso de tramitación, pues será uno de los/as tutores/as del Centro Asociado de Madrid quien le tutorice a distancia.

8. Certificado de delitos de naturaleza sexual.

La Ley que regula la protección Judicial del Menor (1/199626/2015 de 28 de julio) dispone que será requisito para el ejercicio de actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual. Con el fin de dar cumplimiento a esta normativa, y para demostrar la ausencia de antecedentes, es necesario disponer de una certificación negativa del registro central de delincuentes sexuales (RD 1110/ 2015 del 11 de diciembre).

Para cumplir con la normativa, la UNED solicitará a la Administración de Justicia un comprobante de dicho certificado. Si el estudiante en la matricula desautoriza a la UNED a realizar dicho trámite o una vez hecha la consulta no cumple con los requisitos normativos, no podrá realizar prácticas en un centro donde tenga contacto habitual con menores.

En el caso de que cumpla los requisitos y se le asigne un centro de prácticas que atienda habitualmente a menores, el estudiante deberá obtener dicha certificación directamente de la Administración de Justicia (http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/ciudadanos/tramites-gestiones-personales/certificado-delitos) y entregarla en la entidad de prácticas.

III. PREGUNTAS SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE EXPERIENCIA PRÁCTICA

1. ¿En qué consiste el reconocimiento de Experiencia Práctica?

El Prácticum, debido a su carácter formativo, no podrá ser reconocido en su totalidad, por lo que únicamente se podrán reconocer las horas de experiencia práctica. En consecuencia, si el estudiante obtiene el reconocimiento de su experiencia práctica, no tendría que acudira un centro de prácticas, pero sí deberá matricularse en esta asignatura y realizar el Plan de Trabajo que determine el equipo docente.

2. ¿Quién podrá solicitar el reconocimiento de las horas de Experiencia Práctica?
Podrán solicitar dicho reconocimiento los alumnos que puedan acreditar **450 horas de actividad práctica profesional** (con contrato como Profesor) en centros de Secundaria, Formación Profesional o Escuelas Oficiales de Idiomas. Por tanto, la actividad como auxiliar de conversación o en academias no permitirá obtener el reconocimiento de experiencia práctica.
Nota: En el caso de los **estudiantes matriculados en cursos anteriores** en las asignaturas de Prácticum I y de Prácticum II, que tengan pendiente una de estas asignaturas, podrán solicitar dicho reconocimiento los alumnos que puedan acreditar un mínimo de 150 horas para el Practicum I y de 300 horas para el Practicum II, de actividad práctica profesional (con contrato como Profesor) en centros de Secundaria, Formación Profesional o Escuelas Oficiales de Idiomas. Por tanto, la actividad como auxiliar de conversación o en academias no permitirá obtener el reconocimiento de experiencia práctica.
En el caso de la **especialidad de Orientación Educativa**, los estudiantes han de acreditar 375 horas de actividad práctica profesional (con contrato como Orientador) en el tipo de centros a los que está destinada esta especialidad.
En ningún caso será reconocida la experiencia práctica adquirida para alcanzar otro título académico.

3. ¿Qué condiciones se requieren para el reconocimiento de la Experiencia Práctica?
El estudiante deberá acreditar un mínimo de **450 horas de experiencia práctica**, desarrollando funciones propias de Profesor (nunca como auxiliar o lector) en centros de Secundaria, Formación Profesional o Escuela de Idiomas bajo el Sistema Educativo Español. Para el reconocimiento de experiencia práctica, únicamente será aceptada la acreditación de experiencia acorde a la especialidad para la que el estudiante realice la solicitud de preinscripción.
Nota: En el caso de los **estudiantes matriculados en cursos anteriores** en las asignaturas de Prácticum I y de Prácticum II, que tengan pendiente una de estas asignaturas, el estudiante ha de acreditar un mínimo de 150 (Practicum I) y 300 horas, (Practicum II), de experiencia práctica desarrollando funciones propias de Profesor (nunca como auxiliar o lector) en centros de Secundaria, Formación Profesional o Escuela de Idiomas bajo el Sistema Educativo Español. Para el reconocimiento de experiencia práctica para el Prácticum II, únicamente será aceptada la acreditación de experiencia acorde a la especialidad para la que el estudiante realice la solicitud de preinscripción.
En el caso de la **especialidad de Orientación Educativa**, los estudiantes han de acreditar 375 horas (pues la asignatura es de 10 créditos) de experiencia práctica en la especialidad de orientación educativa.

4. ¿Cómo y cuándo solicitar el reconocimiento?

Sólo será posible solicitar el reconocimiento de experiencia práctica en el momento de realizar la preinscripción o, en el caso de estudiantes admitidos en convocatorias previas, durante el periodo de preinscripción/propuesta de matrícula de la presente convocatoria.

Para ello, el estudiante deberá presentar, junto con su preinscripción/propuesta de matrícula:

A. La Solicitud de reconocimiento de experiencia práctica (Anexo III)

B. Certificado de experiencia práctica (Anexo IV). En dicho certificado deberán figurar, al menos, los datos identificativos de la institución, la etapa, las fechas y la Especialidad docente impartida. El certificado deberá estar firmado y sellado por elDirector/a o Jefe de Estudios del centro y en él deberá figurar el Visto Bueno del Inspector/a de Zona del Centro.

En caso deno poder aportar el Visto Bueno del Inspector/a de Zona, podrá sustituirse por:

•La Hoja de Servicios en el caso de centros públicos.

•El Certificado de Vida Laboral, en el caso de centros privados y privados-concertados.

El no ajustarse a las anteriores condiciones será motivo de desestimación de dicha solicitud.

El plazo de reclamación de la denegación de solicitud será de 10 días naturales.

5. ¿Cómo podré acreditar dicho Reconocimiento?

El estudiante recibirá la contestación a su solicitud y la fotocopia de este documento servirá para informar al profesor/a tutor/a del Prácticum en su Centro Asociado de la UNED (comunicándole lo más inmediatamente posible que no necesitaráun centro de prácticas) y al Equipo Docente correspondiente de la Sede Central, sobre el reconocimiento de sus horas prácticas.

6. ¿Qué validez tendrá el reconocimiento?

El reconocimiento de las horas de experiencia práctica tendrá la vigencia del actual plan de estudios.

ANEXOS :

•ANEXO I: POSIBLES CENTROS DE PRÁCTICAS EN EL EXTRANJERO

•ANEXO II: ACEPTACIÓN DEL ESTUDIANTE PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN UN CENTRO EDUCATIVO EN EL EXTRANJERO

•ANEXO III: SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE EXPERIENCIA PRÁCTICA PRÁCTICUM-MASTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE IDIOMAS

•ANEXO IV: MODELO DE CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA PRÁCTICA

•ANEXO V: CONTACTO TUTORES DE CENTROS

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Información general:
- E-mail: infouned@adm.uned.es
- Teléfono: 913986000/6600

Información administrativa:
Para todos los asuntos relacionados con la gestión y administración académica, los estudiantes se podrán dirigir:
- E-mail: master-formacionprofesorado@adm.uned.es
- Teléfono: 91 398 94 57 / 91 398 66 44
- Dirección postal:

Facultad de Educación de la UNED
Negociado de Posgrados (Máster de Secundaria)
Calle Juan del Rosal, 14 - Ciudad Universitaria
28040 MADRID

ESPECIALIDADES LENGUAS EXTRANJERAS

Para la **ESPECIALIDAD DE INGLÉS,**
*Tendrán acceso las titulaciones que acrediten 120 créditos de lengua instrumental y/o lingüística inglesa.
*Los Títulos con perfil lingüístico cursados en inglés en cualquier país anglófono
Para la **ESPECIALIDAD DE ITALIANO y de FRANCÉS** se admitirán alumnos con titulación extranjera sin necesidad de que tengan que aportar la credencial de homologación.
Para la admisión en la Especialidad de Italiano y de Francés, deberán solicitar al Rector de la UNED, el reconocimiento de su titulación extranjera y la autorización para cursar estudios oficiales de Máster.
El acceso por esa vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Ver: Requisitos de admisión de alumnos con titulación extranjera

ANEXOS

•ANEXO I: POSIBLES CENTROS DE PRÁCTICAS EN EL EXTRANJERO
•ANEXO II: ACEPTACIÓN DEL ESTUDIANTE PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN UN CENTRO EDUCATIVO EN EL EXTRANJERO
•ANEXO III: SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE EXPERIENCIA PRÁCTICA PRÁCTICUM-MASTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE IDIOMAS
•ANEXO IV: MODELO DE CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA PRÁCTICA
•ANEXO V: CONTACTO TUTORES DE CENTRO

TRABAJO FIN DE MÁSTER

El Trabajo Final de Máster (TFM) es una materia obligatoria constituida por 6 créditos ECTS, lo que corresponde a 150 horas de trabajo académico. Se desarrolla durante el segundo semestre (excepto en la especialidad de Orientación Educativa que tiene carácter anual) y persigue evidenciar la formación adquirida (dominio competencial) con la realización del Máster.
Para matricularse en el Trabajo Fin de Máster, el estudiante deberá haberse matriculado previamente en todas las asignaturas necesarias para superar el Máster. La matrícula dará derecho al estudiante a presentarse en las siguientes convocatorias de defensa del trabajo: Convocatoria de Junio y Convocatoria de Septiembre.
Las defensas de los TFM se celebrarán de forma presencial en la Sede Central de la UNED en Madrid. No obstante, la Coordinación General del Máster, en función de las posibilidades organizativas de la Universidad, podrá prever la celebración de la defensa de TFM desde alguno de los Centros Asociados de la UNED.

Excepcionalmente, los estudiantes que habiendo superado todas las asignaturas que conforman el plan de estudios, excepto el TFM, **en el curso académico siguiente** podrá elegir en la matricula la modalidad de “convocatoria extraordinaria de máster con finalización en febrero”. En este caso, los estudiantes tendrán derecho a defender su TFM en la convocatoria de Febrero (todas las defensas se celebrarán presencialmente en la Sede Central de la UNED en Madrid) y en la convocatoria de Septiembre.
En la Convocatoria de Febrero, debido al carácter extraordinario de dicha convocatoria, **todas las defensas se celebrarán presencialmente en la Sede Central de la UNED en**

Madrid.

TRIBUNAL DE COMPENSACIÓN

NORMATIVA TRIBUNAL DE COMPENSACIÓN (aprobada en Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2017)

PLAZO DE SOLICITUD:

Curso 2017-18: Desde el 28 de septiembre al 4 de octubre de 2018 (ambos inclusive)

Curso 2018-19: Desde el 27 de septiembre al 2 de octubre de 2019 (ambos inclusive)

SOLICITUD DE EVALUACIÓN POR COMPENSACIÓN

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.